



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00278257- -UNC-ME#FCQ - Licencia Lic. Angulo

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Lic. Sol Micaela ANGULO, en el sentido que se le otorgue licencia en el cargo vigente del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad, con motivo de realizar una estadía de investigación en formulación de compuestos naturales en el Centro Médico Universitario de Groningen (UMCG), Universidad de Groningen, Países Bajos.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 13 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 15;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Lic. Sol Micaela ANGULO, para realizar una estadía de investigación en formulación de compuestos naturales en el Centro Médico Universitario de Groningen (UMCG), Universidad de Groningen, Países Bajos.

Artículo 2º: Encomendar y autorizar a la Lic. Sol Micaela ANGULO (Legajo N° 58.223), en representación de esta Facultad, la realización de una estadía de investigación en formulación de compuestos naturales en el Centro Médico Universitario de Groningen (UMCG), Universidad de Groningen, Países Bajos; y, en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad, a partir del 01-06-2026 y hasta el 01-09-2026, con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

EE.mdg